SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En Granada en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y setenta y vno años. Ante el Señor Alcalde Mayor y Capitan a Guerra desta Villa como Juez de Comysion para lo infrascripto y ante mi el Escriuano parecieron presentes de la vna parte el Señor Don Gines de Ogazon Alcalde Mayor de Estado y de la otra el Señor Don Fr.co Ximenez Curiel y el Señor Don Ant.o de Sotomayor y el Señor Don Ygnacio de Ortega Espinosa y el Señor Don Gabriel de Mesa y el Señor Don Esteban de Morales y Muñoz y Gines Sanchez Muñoz y Diego Raud. Gallardo y Don Ant.o Cruz Ogazon y Don Ant.o Conde de Marin y Don Ant.o Melgarejo Marin y Don Fran.co Melgarejo por sin dico

Parroq.

Y por quanto Pareciendo al Ber.do Vicario Maestro de hacer organos mil ciento y treinta ducados que se le quedaban a deber de resto del organo nuebo de dicha parroquial de este Estado. fico el S.r Gob.or y hacer Ai dos depositos que tenia hecho en Ber.do Monte Mayor de dicho Gob.or y de Ant.o de Luque escribano de dicho Ber.do para que entregasen a dho Vicario maestro de organos para que los diesse a los Mayordomos de dicha parroquial para que se cobrasen en dos años que se cumplieron en fin de Diciembre del año pasado de mil y seiscientos y setenta años en cada vno quinientos y cinquenta ducados que importan dichos dos depositos y para que se cobrasen los dichos mil ciento y treinta ducados que se le quedaban a deber de resto de dicho organo nuebo de dicha parroquial. a cuyo cobro